



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 93/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Santiago Ariel CHILO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 93/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

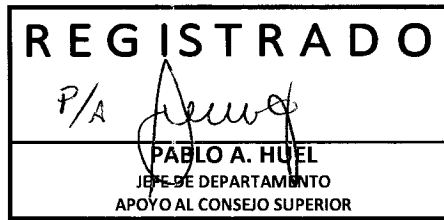
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 93/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Sistemas y Gestión de

Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno Santiago Ariel CHILO, Legajo N° 22343, de la carrera Ingeniería en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1187/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior